



Historia del Parlamento Centroamericano

Enero de 1983

Por iniciativa del gobierno panameño, se reúnen en la Isla Contadora, en enero de 1983, los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá con el objetivo de intentar buscar una solución negociada al conflicto centroamericano creándose así el Grupo de Contadora, compuesto por Colombia, México, Venezuela y Panamá. Los principios sobre los que se basa la intervención del Grupo de Contadora son: autodeterminación, no intervención, desmilitarización y democratización.

En este contexto, la Unión Europea manifestó por primera vez su pleno apoyo a las iniciativas de paz para Centroamérica, recalando la importancia de una mayor cooperación para el desarrollo de Centroamérica durante la reunión del consejo europeo en Stuttgart en junio de 1983.

Los ministros de relaciones exteriores, de Argentina, Uruguay, Brasil y Perú suscriben la Declaración de Lima que da origen al Grupo de Apoyo a Contadora. A estas dos instancias latinoamericanas se suman el respaldo de la Unión Europea, y es en este esfuerzo conjunto, en el que Centroamérica retoma el camino de la paz y la democracia que marcó el proceso de Esquipulas.

El 28 y 29 de septiembre de 1984 se reunieron en San José, Costa Rica, los doce cancilleres de la CEE, España y Portugal; los cinco centroamericanos y los cuatro latinoamericanos del Grupo de Contadora, en una conferencia motivada por el recrudecimiento de las tensiones en Centroamérica.

La conferencia fue excepcional, por su nivel de representación, amplitud y porque marcó un hito en los esfuerzos para resolver el conflicto en Centroamérica. Reiteró "in-situ", en el contexto y oportunidad necesarios, los principios básicos de la convivencia internacional, cuando estaban siendo invalidados de hecho en la región, con lo cual fortaleció las posibilidades de la opción política.

En el discurso de toma de posesión, el presidente de Guatemala, Marco Vinicio Cerezo Arévalo, manifestó:

"... Reiteramos nuestro decidido respaldo a Contadora y a cualquier otro esfuerzo genuino por colaborar con la paz centroamericana. (...) A la vez reiteramos nuestra hospitalidad a los mandatarios centroamericanos: encontrarán en nuestra tierra su casa. Y esperamos poder recibirlos pronto en Esquipulas, pueblo histórico y santuario símbolo en donde convergen tres fronteras. ... Nuestro ideal de lograr alguna vez la unidad política de Centroamérica... No otra ha sido nuestra intención al adelantar la posibilidad de un Parlamento Centroamericano, en donde podamos juntarnos con nuestros hermanos a examinar las reglas comunes de nuestra convivencia pacífica y nuestro desarrollo económico social."

En la trascendental reunión conocida como Esquipulas I, realizada el 25 de mayo de 1986, los presidentes centroamericanos en la Declaración de Esquipulas I en el numeral 3. Expresaron: "que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica".

"Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una comisión preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración".

En el preámbulo del "procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" suscrito por los presidentes centroamericanos en ocasión de la reunión celebrada en la Ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, conocida como Esquipulas II, acordaron: "colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica.

Resumiendo, de los Acuerdos de Esquipulas nace el Parlamento Centroamericano como la instancia política permanente y democrática, de representación popular. El PARLACEN cobró plena vigencia, el 28 de octubre de 1991, cuando su primera Asamblea Plenaria se instaló oficialmente en la Ciudad de Guatemala, durante una solemne e histórica ceremonia.

El Tratado Constitutivo y Otras Instancias Políticas El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas fue suscrito de la manera siguiente: 8 de octubre de 1987 por los presidentes de las repúblicas de Guatemala y El Salvador, el 15 de octubre de 1987 lo suscriben los presidentes de las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, el 16 de octubre del mismo año lo suscribió el Presidente de la República de Honduras. El tratado fue ratificado por Guatemala el 14 de diciembre de 1987, por El Salvador el 1 de septiembre de 1988, por Honduras el 9 de septiembre 1988, y por Nicaragua el 20 de enero de 1988.

Un Primer Protocolo al Tratado Constitutivo se suscribe de la siguiente manera: Guatemala el 15 de septiembre de 1989, Costa Rica el 29 de septiembre de 1989, Honduras el 6 de noviembre de 1989, El Salvador el 8 de diciembre de 1989 y Nicaragua el 9 de 1989. Dicho Protocolo en esencia viabilizó la vigencia del tratado con la ratificación de tres países y amplía los plazos establecidos dentro del Tratado. El primer protocolo entró en vigencia el 1 de mayo de 1990.

El 16 de junio de 1992 se suscribe un segundo protocolo con el objeto de ampliar los plazos de las elecciones de diputados al Parlamento Centroamericano, la designación de observadores por parte de los países suscriptores del tratado y sus protocolos y la adhesión del tratado por parte de la República de Panamá.

El 28 de octubre de 1991, en sesión solemne se instala el Parlamento Centroamericano, teniendo como país sede la República de Guatemala.

Primer Quinquenio 1991-1996

Composición

El Parlamento se instala el 28 de octubre de 1991, con 65 diputados centroamericanos que representan a 13 partidos políticos. Posteriormente se agregan 2 diputados por el Estado de Nicaragua, que hacen un total de 67 diputados que representan a 14 partidos.

El 13 de octubre de 1993, el Gobierno de Panamá suscribe el Tratado y sus Protocolos, el 16 de mayo de 1994, la honorable Asamblea Legislativa aprueba los citados instrumentos. El 28 de octubre de 1994 se incorporan 20 observadores especiales.

Con la presencia de los parlamentarios designados de Panamá, la representación de los partidos es de 19 partidos.

Observaciones

Observadores originales: Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino y Parlamento Europeo.

Grupos Parlamentarios

- Centrista y Liberal: integrado por el Partido Unión del Centro Nacional (Guatemala).
- Movimiento de Liberación Nacional (Guatemala) y el Partido Liberal (Honduras).
- Demócrata Cristiano: integrado por la Democracia Cristiana Guatemalteca y el Partido Demócrata Cristiano (El Salvador).
- Alternativa Democrática: integrado por Convergencia Democrática (El Salvador) y Democracia Cristiana (Honduras).

Segundo Quinquenio 1996-2001

El 28 de octubre de 1996, toman posesión para el período 1996-2001, los 66 diputados electos por Guatemala, Honduras y El Salvador. El 21 de enero de 1997 inician sus funciones los primeros 22 diputados centroamericanos por el Estado de Nicaragua. La composición del Parlamento es de 88 diputados y 20 parlamentarios designados que representan a 31 partidos políticos de la región.

El 26 de enero de 1998 se juramentan 4 diputados designados como observadores de República Dominicana, que hacen un total de 88 diputados y 24 diputados y parlamentarios designados, que representan a 35 partidos.

El 28 de octubre de 1998 se juramentan 22 observadores permanentes de República Dominicana, por lo que la Asamblea Plenaria se integra con 88 diputados y 42 parlamentarios designados que representan a 40 partidos políticos.

El 1 de septiembre de 1999 asumen sus funciones los primeros diputados centroamericanos electos por el Estado de Panamá. La composición del Parlamento es de 110 diputados y 22 parlamentarios designados, que representan a 42 partidos políticos.

Grupos Parlamentarios

Alianza Democrática Centroamericana -ADC-, integrada por los partidos: Partido de Avanzada Nacional de Guatemala -PAN-; Partido Nacional de Honduras y el Partido Alianza Republicana Nacionalista -ARENA- de El Salvador; la Alianza Liberal de Nicaragua y el Partido Reformista Social Cristiano de República Dominicana.

Centro Democrático -CD-, integrado con los partidos: Democracia Cristiana Guatemalteca -DCG-, Unión del Centro Nacional -UCN-, Partido Libertador Progresista -PLP- Unión Democrática -UD- de Guatemala; Partido Demócrata Cristiano -PD-, Unión Social Cristiano -USC-, Partido Convergencia Democrática -CD-. Unificación Cristiana Democrática -UCD-, de El Salvador; Partido Liberal -PL-, Partido Innovación y Unidad -PINU-, de Honduras; Partido Camino Cristiano Nicaragüense -PC- Partido Conservador de Nicaragua -PCN- Partido Proyecto Nacional -PPN-, de Nicaragua; Partido Revolucionario Democrático -PRD-, Partido Democracia Cristiana -PDC-, Partido Solidaridad -PS-, Partido Moliarena, Partido Arnulfista, Partido Cambio Democrático -PCD-, de Panamá y Partido Revolucionario Dominicano -PRD-, Concertación Democrática -CD-, Partido de la Liberación Dominicana -PLD-, Partido Unidad Democrática -PUD-. Partido Liberal -PL-. Y Unión por la Democracia de República Dominicana

Grupo Parlamentario de Izquierda -PI-, integrado por: el Partido Frente Democrático Nueva Guatemala, Partido Frente Farabundo Martí -FMLN-, de El Salvador y el Frente Sandinista de Liberación Nacional -FSLN-, de Nicaragua.

Tercer Quinquenio 2001-2006

Composición

El 28 de octubre de 2001, toman posesión para el período 2001-2006, los 66 diputados electos por Guatemala, Honduras y El Salvador y el 21 de enero de 2002, los 22 diputados centroamericanos por el Estado de Nicaragua. Los 22 parlamentarios designados por República Dominicana terminan su período en agosto del 2004 y los diputados de Panamá permanecen hasta septiembre de 2004.

El 28 de octubre de 2001 se juramentan los observadores permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El 26 de enero de 2002, se juramenta la delegación de observadores permanentes de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto Quinquenio 2006-2012

Resolución para Otorgar Plenos Derechos a los Diputados de República Dominicana

El 01 de Noviembre del 2007 entro en vigencia la resolución que otorgo plenos derechos a los Parlamentarios y Parlamentarias designados por la República Dominicana, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los diputados y diputadas del Parlamento Centroamericano.

Corte Declara Inconstitucional Retiro de Panamá del Parlacen

El 11 de diciembre del 2009 fue aprobada por la Asamblea Legislativa una ley que estableció la derogación de los protocolos y tratados firmados por Panamá para adherirse al organismo regional, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró inconstitucional la ley impulsada porel gobierno que desligó a Panamá del Parlamento Centroamericano el 02/03/2012. La decisión fue tomada unánimemente durante una sesión extraordinaria del plenode la corte, Por lo tanto después del fallo unánime del pleno de la CSJ sedeclaro que Panamá vuelve a ser parte del Parlacen.

Entra en Vigencia el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlacén

El 09 de septiembre del 2010 entra en vigencia el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del PARLACEN, encaminado a ser el eje en torno al cual gire el proceso de integración, con propuestas y acciones que impacten positivamente en la vida de todos los ciudadanos de la región, sin importar su posición y nivel socioeconómico.

Cambia la naturaleza jurídica de la institución, porque de órgano de planteamiento y recomendación, se constituye en un órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema dela Integración Centroamericana que tiene como objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica.

Dentro de las atribuciones más importantes que tendrá el Parlamento Centroamericano a partir de esa fecha, podemos mencionar:

- a.** Proponer legislación en materia de integración regional a los Consejos de Ministros o a los órganos respectivos, quienes deberán dar respuesta al PARLACEN en un plazo que no debe ser mayor de 180 días.
- b.** Proponer iniciativas para ampliar o perfeccionar el proceso de integración centroamericana, con las medidas que estime pertinentes.
- c.** Conocer de los nombramientos para desempeñar cargos de dirección superior de los órganos, organismos e instituciones de la integración, así como su juramentación en el seno de la Asamblea Plenaria.

- d.** Contribuir a la consolidación del sistema democrático, pluralista representativo y participativo en los países centroamericanos.
- e.** Contribuir al fortalecimiento y plena vigencia del respeto de los Derechos Humanos en la región, así como al respeto al Derecho Comunitario y el Derecho internacional.
- f.** Participar en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno; en las Reuniones de Vicepresidentes del SICA, así como en las Reuniones de los Consejos de Ministros.
- g.** Emitir opinión ilustrativa previa sobre cualquier convenio o tratado a suscribirse por los Estados miembros, cuando se relacione directamente con la integración.
- h.** Integrar comisiones especiales para el tratamiento de temas que motiven desacuerdos entre los estados parte del SICA, que puedan alterar la buena marcha de la integración.
- i.** Conocer el presupuesto de las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana y dar seguimiento a su ejecución, solicitando informes o aclaraciones.